



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 25, fecha: lunes, 05 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL PLENO EN EL ALCALDE

374

Por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de diciembre de 2023, se acordó la delegación de ejercicio de la competencia de Órgano de contratación del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para una mayor agilidad y eficiencia del Ayuntamiento.

En Canredondo, a 1 de febrero de 2024. La Alcaldesa- Presidente María del Carmen
Gil Gil